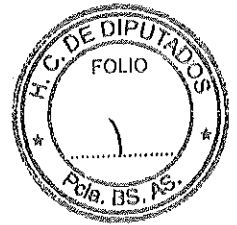




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

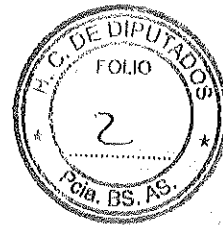
### DECLARA

De Interés Legislativo el 33° aniversario de la Provincialización del Hospital  
Zenón Videla Dorna de San Miguel del Monte, a conmemorarse el 28 de agosto  
del corriente.

MARCELA M. AMELIA BASUALDO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El Hospital Zenón Videla Dorna, recorre mas de 126 años de vida, en los cuales se perfilo como una institución imprescindible en la vida social, con una importancia meridiana para toda la comunidad Montense.

Su fundación data del año 1897, comenzando a funcionar el 12 de marzo de 1899 a cargo de una Comisión Directiva que se constituyó el 21 de febrero de 1899, conformada por un grupo de diecisiete mujeres, quienes de manera gratuita y desinteresadamente llevaron adelante el funcionamiento y administración del mismo en sus orígenes.

Con el correr de los años, Monte fue creciendo en población y desarrollo económico, donde también la radicación de industrias y la ampliación del tejido urbano generaron una mayor demanda en la atención de la salud, la que impacto con la infraestructura y el recurso humano del nosocomio que no era adecuado para dar respuesta acorde a las necesidades de los vecinos.

En ese devenir, un grupo de vecinos soñadores, vio a la salud pública como el derecho básico de toda persona de estar sana, y que su atención deviene fundamental y necesaria para el desarrollo de un pueblo, como respuesta que traspasa todos los ámbitos sociales para lograr el bien común desde políticas transformadoras que se materializaron en la lucha por la provincialización del Hospital, donde el Estado debía ser el actor principal a los fines de salvaguardar el derecho de acceso a la salud de forma pública, gratuita e igualitaria.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Este sueño comenzó en 1987, cuando un grupo de concejales compuesto por Viviana Girado, Carlos Basualdo, Ornar Villani, Aníbal Lasartesse, Eduardo Canosa, y Laura Giagnacovo, acompañados por Raúl Basualdo, Carlos Buñes, Ornar Gallardo y Enrique Budd emprendieron una ardua tarea en pos de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Este grupo humano puso en marcha una idea, un sueño, como punto de encuentro para reclamar por los derechos y el mejoramiento del servicio de salud pública para su pueblo, superando todos y cada uno de los obstáculos de un camino que no fue para nada sencillo.

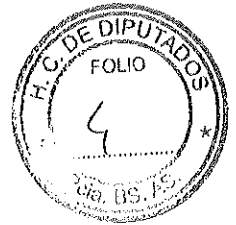
Luego que años de gestión, reuniones y viajes, el día 26 de agosto del año 1991 a través de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires se sanciona la Ley 11.122, por medio de la cual se declara la provincialización del Hospital Zenón Videla Dorna de Monte, la que se efectiviza el día 28 de agosto del año 1992.

Desde entonces, comenzó la etapa de mejorar desde el Estado junto con el compromiso constante de quienes gestaron este cambio fundamental, todo lo relacionado al servicio de salud, desde recurso humano hasta infraestructura.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con la colaboración del Estado Municipal, comenzaron una serie de transformaciones que elevaron enormemente la calidad del servicio del mismo. Dentro de las obras que se efectuaron se incluye: ampliación y nueva la guardia, construcción de una



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



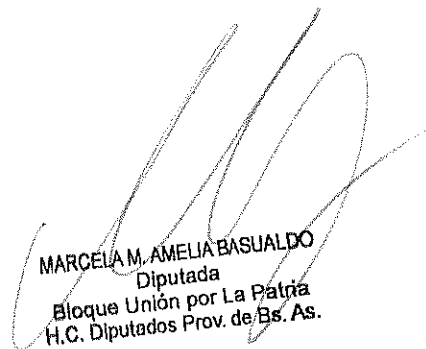
terapia nueva de alta complejidad, nueva sala de maternidad, ambulancias, sala de diagnóstico por imagen, consultorios externos; así como también un elemento primordial para el mismo: el crecimiento de la planta de personal profesionalizado de salud.

Si bien los cambios, mejoras y obras se siguen suscitando hasta el día de hoy, aquellos que se dieron en los primeros años fueron primordiales y significaron el punto cualitativo de partida.

El espíritu de esta ordenanza es entonces la celebración: celebramos a estos hombres y mujeres que desinteresadamente y con miras al interés común de un pueblo emprendieron valientemente una lucha incesante, celebramos a todo el personal de salud que dejaron y dejan con amor, entrega y vocación de servicio lo mejor de ellos día a día y celebramos entonces los 33 años de un cambio histórico que mejoró la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Las nuevas generaciones deben tener la fuerza a partir de esta historia para saber que nada es imposible cuando el fin es el bien común y lo que está en juego es el interés colectivo.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
MARCELA M. AMELIA BASUALDO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.